PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Formosa

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Adjudicación Simple 17/2026

Clase: De Bajo Monto

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo contratación directa: Desarme traslado y examen previo

Expediente: EXP : 0244-RDO-O/2026

Objeto de la contratación: Reparación y mantenimiento de split

Rubro: Mant. reparacion y limpieza

Lugar de entrega único: Dirección de Compras Y Contrataciones (Julio A. Roca N°: 1035 (3600) FORMOSA, Formosa)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Julio Argentino Roca N°: 1039, (3600), FORMOSA, Formosa	**Dirección:**	Julio Argentino Roca N°: 1039, (3600), FORMOSA, Formosa
Plazo y horario:	de 7:00 a 13:00 horas.	**Plazo y horario:**	de 7:00 a 13:00 horas.
Costo del pliego:	$ 0,00		
Presentación de ofertas		**Acto de apertura**	
Dirección:	Julio Argentino Roca N°: 1039, (3600), FORMOSA, Formosa	**Lugar/Dirección:**	Julio Argentino Roca N°: 1039, (3600), FORMOSA, Formosa
Fecha de inicio:	20/04/2026	**Día y hora:**	20/04/2026 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	20/04/2026 a las 11:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Cambio de capacitor y recableado del circuito eléctrico Split de 6000 frigorías, oficina de Patrimonio.	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
2	Limpieza y carga de gas de aires split de 6000 frigorías, en las oficina de la Faculta de Administración, Economía y Negocios.	UNIDAD	2,00
3	Cambio de capacitor y recableado de circuito eléctrico y limpieza de filtros. Oficina de Unidad de Auditoria Interna.	UNIDAD	1,00
4	Limpieza y carga de gas de split de 3000 frigorías. Sala doctorado.	UNIDAD	2,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Aclaraciones

El presente procedimiento se regirá por las disposiciones legales vigentes, Los Decretos N° 1023/2001 y 1030/2016, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Disposición ONC N° 63/16) y el presente Pliego de Base y Condiciones Particulares, el Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional (Disposición ONC Nº 62/16), y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La presentación de la oferta importa, por parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación de todas y cada una de las bases y condiciones establecidas. Por tal motivo, el oferente no podrá alegar desconocimiento alguno.

ARTÍCULO 2: Condición Impositiva

La Universidad Nacional de Formosa debe considerarse frente al I.V.A como exento, asimismo, es agente de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - DGR Formosa.

ARTÍCULO 3: plazo de entrega

El plazo de entrega de los bienes o servicios deberá ser detallado en la oferta. La entrega de un renglón se perfeccionará cuando los ítems adjudicados del mismo hayan sido entregados a total satisfacción de la U.Na.F.

ARTÍCULO 4: Cuenta Bancaria

Teniendo en cuenta que esta Universidad realiza el sistema de pago mediante depósito bancario, se solicita informar los datos correspondientes a ese efecto (Entidad Bancaria - CBU - Tipo y Número de Cuenta) con la presentación de la factura.

ARTÍCULO 5: De la adjudicación

El Oferente que resulte adjudicatario de la contratación, se compromete a cumplimentar todos aquellos aspectos inherentes a la misma, además de los que a continuación se detallan: a) La empresa adjudicataria tendrá a su cargo, con exclusiva relación de dependencia, al personal que deberá atender todas las tareas concernientes a la prestación de la contratación licitada. b) Asume la empresa adjudicataria total responsabilidad en cuanto a la selección de su personal para las funciones que se requieren, como así también las remuneraciones y obligaciones laborales de previsión y seguridad social, derivadas de la relación de dependencia. c) La empresa adjudicataria no podrá subcontratar con terceros la prestación objeto de la presente contratación. d) Se establecerá una metodología de control de las tareas y registro de

comunicaciones.
Los Adjudicatarios se obligan a proveer los bienes o servicios, en un todo de acuerdo a la Solicitud de Cotización, Pliego de Bases Condiciones Particulares, Cláusulas Generales, estando a su cargo la provisión de materiales y mano de obra (en el caso que correspondiere), salvo especificación en contrario. No se reconocerán trabajos adicionales.

ARTÍCULO 6: Recepción

La Comisión de Recepción recibirá los bienes con carácter provisional y los remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de recepción. La conformidad definitiva de la recepción se otorgará dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles y dicho plazo comenzará a correr a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega.

ARTÍCULO 7: Forma de Pago

FORMA DE PAGO: Contado. Se entiende por pago al contado que el mismo se efectivizará una vez que la Dirección de Tesorería reciba en el expediente el Acta de Recepción definitiva y la factura correspondiente. Dicha Área procederá a emitir cheque oficiales “no a la orden” o transferencia bancaria a nombre de la firma proveedora, con las correspondientes retenciones de los impuestos a los Ingresos Brutos y a todo otro que correspondiere conforme a la aplicación de las Leyes Nacionales o Provinciales vigentes en la materia. La firma deberá adjuntar constancias de las exenciones (si las tuviere).

ARTÍCULO 8: Las consultas al Pliego

Las consultas al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito y/o personalmente en la Direccion General de Compras y Contrataciones - Secretaria de Gerencia y Desarrollo, sita en calle Julio A Roca N° 1035 de la ciudad de Formosa, o por correo electrónico a la dirección compras@unf.edu.ar, hasta dos días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de las ofertas. Todas las personas que realicen consultas, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.